

WAGES COUNCIL

Organismo —comité, consejo o comisión— de salarios, integrado por trabajadores y empresarios, o sus representantes, destinado a la determinación de las remuneraciones; la comisión puede estar integrada también por representantes públicos, según se la concibió en Gran Bretaña, actuando de modo similar al proceso en el que se celebra un convenio colectivo de trabajo, incluso con facultad de homologar o rechazar el acuerdo. (E. G.)

WALKOUT

Huelga, en inglés. (E. G.)